



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 86/011

Expte. N° 1648/011

Montevideo, 27 de mayo de 2011

VISTO: El Llamado N° 9/2011 convocado para proveer leche fortificada con hierro a comercios solidarios adheridos al Sistema de Tarjeta Uruguay Social del Plan de Equidad. RESULTANDO I) que no se presentaron oferentes en el acto de apertura.

II) que analizadas las razones de dicho desinterés, se determinó que, en algún caso, las condiciones de entrega de los bienes licitados implicaban restricciones a la oferta.

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto dicho Llamado, para incorporar las necesarias modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares que permitan el mayor número de ofertas.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto en la Cláusula 20 del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto el Llamado N° 9/2011 convocado para proveer leche fortificada con hierro a comercios solidarios adheridos al Sistema de Tarjeta Uruguay Social del Plan de Equidad, convocando a la brevedad a un nuevo Llamado.
- 2º) Comunicar a las firmas invitadas, a la Comisión Central Interinstitucional del Componente Alimentario del Plan de Equidad y al Tribunal de Cuentas.
- 3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales". Cumplido, archivar.



**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas